



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 01/2020

REGLAS LOCALES PERMANENTES Y CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN PARA JUGADORES AMATEURS

Las siguientes Reglas Locales permanentes y Condiciones de la Competición han sido formuladas por el Comité de Reglas de la Federación Cántabra de Golf, y serán aplicables hasta nuevo aviso en todas las competiciones organizadas por la Federación Cántabra de Golf, junto con aquellas modificaciones a estas reglas u otras específicas que para cada competición puedan establecer los Árbitros designados o el Comité de la Prueba. El texto completo de cualquier Regla Local abajo referenciada, se puede encontrar en las Reglas de Golf - Guía Oficial en vigor desde el 1 de enero de 2020.

SECCIÓN A – REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general:

Pérdida del hoyo en match play (juego por hoyos). Dos golpes en stroke play (juego por golpes).

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2).

- Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro que define un límite.
- Una bola que es jugada desde un lado de una carretera pública definida como fuera de límites y viene a reposar al otro lado de esa carretera, está fuera de límites. Esto es aplicable incluso si la bola viene a reposar en otra parte del campo que está dentro de límites para otros hoyos.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17).

- Cuando un área de penalización se une a un límite del campo, el borde del área de penalización se extiende hasta el límite y coincide con el mismo.
- Cuando es conocido o virtualmente cierto, que la bola de un jugador ha quedado en reposo en cualquier área de penalización, donde la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización en un punto que coincide con el límite del campo, la opción de alivio en el margen opuesto estará disponible bajo la Regla Local Modelo B-2.1.

Zonas de Dropaje para Áreas de Penalización.

En el caso de que se marque una zona de dropaje para un área de penalización, ésta será una opción adicional bajo la penalización de un golpe. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16).

a. Terreno en Reparación.

- (1) Cualquier área marcada con una línea blanca, incluyendo los puntos de cruce de espectadores donde estén marcados.
- (2) Cualquier área de terreno dañado (como por ejemplo los daños causados por el público o el movimiento de vehículos) que sean consideradas anormales por un árbitro.
- (3) Zanjas para cables cubiertas con césped.
- (4) Desagües (zanjas de drenaje rellenas de piedras).
- (5) Juntas de tepes. En vigor la Regla Local Modelo F-7
- (6) Marcas de pintura de distancia o puntos en el green o en una zona del área general cortada a la altura del fairway (calle) o inferior deben ser consideradas como terreno en reparación, de las cuales está permitido el alivio bajo la Regla 16.1. No existe interferencia si las marcas de pintura de distancia o puntos solo interfieren en el stance del jugador.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

b. Obstrucciones Inamovibles.

- (1) Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas se tratan como una única condición anormal del campo.
- (2) Las zonas ajardinadas y todo lo que crezca en ellas, que estén completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.
- (3) Alfombras sujetas y todas las rampas que cubren cables.
- (4) Carreteras o caminos recubiertos de astillas de madera o similar. Las piezas individuales de astillas de madera son impedimentos sueltos.

c. Bola Empotrada.

La Regla 16.3 se modifica en el siguiente sentido: No se permite alivio sin penalización para una bola empotrada en una pared de tepes de césped de un bunker.

4. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES CERCANAS AL GREEN.

Está en vigor la Regla Local Modelo F-5. Esta Regla Local se aplica cuando tanto la bola como la obstrucción inamovible se encuentran en una zona del área general que se encuentra cortada a altura de calle o inferior. Además de la interferencia contemplada en la Regla 16.1a existe también interferencia si una obstrucción inamovible está en la línea de juego del jugador, está dentro de la longitud de dos palos del green y está dentro de la longitud de dos palos de la bola.

Excepción: No hay alivio bajo esta Regla Local si el jugador elige una línea de juego que es claramente irrazonable.

5. OBJETOS INTEGRANTES.

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no está permitido el alivio sin penalización:

- a. Forros del bunker en su situación prevista.
- b. Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente sujetos a árboles u otros objetos permanentes.
- c. Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.

6. LÍNEAS Y CABLES ELÉCTRICOS TEMPORALES.

Está en vigor la Regla Local Modelo F-22.

7. OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES.

Regla Local Modelo F-23, con cualquier añadido o corrección publicada en las Reglas Locales adicionales publicadas por la Federación Cántabra de Golf, está en vigor.

SECCIÓN B – CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

Las siguientes condiciones serán aplicadas hasta nueva orden, en todas las competiciones organizadas bajo los auspicios de la Federación Cántabra de Golf.

1. PALOS Y BOLA.

- a. Lista de Cabezas de Driver Conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-1. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- b. Especificaciones de Estrías y Marcas. Está en vigor la Regla Local Modelo G-2. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- c. Lista de Bolas Conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-3. Penalización por infracción de esta Regla Local: Descalificación.

Nota: Una lista actualizada de Palos y Bolas Conformes está disponible en www.randa.org.

2. RITMO DE JUEGO (Regla 5.6).

A cada hoyo se le ha asignado un tiempo máximo para completarlo basado en la longitud y dificultad del mismo. El tiempo máximo asignado para completar la vuelta de 18 hoyos estará disponible antes de comenzar el juego en la oficina del Torneo. Asegúrese, por favor, de disponer de una copia del Ritmo de Juego y léala detenidamente antes de comenzar a jugar. Se exigirá el estricto cumplimiento de la Política de Ritmo de Juego.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTA CONDICIÓN:

Un Mal Tiempo:	Advertencia verbal del Árbitro y comunicación que si se tiene un nuevo mal tiempo será penalizado.	
	<u>Stroke Play (Juego por Hoyos)</u>	<u>Match Play (Juego por Hoyos)</u>
Dos Malos Tiempos:	Un golpe de penalización	Un golpe de penalización
Tres Malos Tiempos:	Dos golpes de penalización adicionales	Perdida del Hoyo
Cuatro Malos Tiempos:	Descalificación	Descalificación

3. SUSPENSIÓN DEL JUEGO POR SITUACIÓN DE PELIGRO (Regla 5.7).

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

Suspensión inmediata por peligro inminente:	– un toque prolongado de sirena
Suspensión por una situación no peligrosa:	– tres toques cortos consecutivos de sirena
Reanudación del juego:	– dos toques cortos consecutivos de sirena

Nota: Cuando el juego se suspenda por peligro inminente, todas las áreas de práctica se cerrarán inmediatamente.

4. PRÁCTICA (Regla 5.2).

- En Stroke Play, la Regla 5.2 se modifica en el siguiente sentido: Un jugador no debe practicar en el campo de la competición antes o entre vueltas.
- En Match Play, la Regla 5.2 se modifica en el siguiente sentido: Un jugador no debe practicar en el campo de la competición antes o entre vueltas.

Excepción: Todas las áreas de práctica dentro de los límites del campo pueden ser usadas por los jugadores para practicar todos los días de la competición.

5. TRANSPORTE.

Durante una vuelta, un jugador o caddie no puede ser transportado en cualquier medio de transporte motorizado salvo esté autorizado o posterior autorización del Comité de Reglas. Un jugador que va a jugar, o ha jugado, bajo la penalización de golpe y distancia está siempre autorizado a montar en cualquier medio de transporte motorizado. El jugador incurrirá en la penalización general en cada hoyo en el que haya habido infracción. La infracción entre dos hoyos se aplica al hoyo siguiente.

6. CONSEJO EN COMPETICIONES POR EQUIPOS (Regla 24).

Cada equipo puede nombrar un consejero, a quién los jugadores del equipo pueden pedir y de quien pueden recibir consejo durante la vuelta. El equipo debe identificar cada consejero al Comité antes de que cualquier jugador del equipo comience su vuelta.

7. INSCRIPCIÓN.

Los jugadores deben cumplir con las condiciones de inscripción establecidas en las Condiciones de la Competición específicas para el Campeonato o Torneo.

8. ANTIDOPAJE.

Los jugadores están obligados a cumplir y están limitados a cualquier normativa antidopaje establecida para el Campeonato o Torneo en el que están participando, según se establezca en las Condiciones de la Competición anteriormente establecidas o en el campo de golf.

9. RECOGIDA DE TARJETAS DE RESULTADOS – TRAJETA ENTREGADA.

La tarjeta de resultados de un jugador se considera oficialmente entregada al Comité cuando el jugador ha abandonado la oficina/área de recogida de tarjetas.

10. DESEMPATES.

El método para decidir los desempates será informado en las condiciones de la competición o será publicado en el campo de golf por la Federación Cántabra de Golf.

11. RESULTADO DEL TORNEO O CAMPEONATO – COMPETICIÓN CERRADA.

- Match Play (Juego por Hoyos): El resultado del partido está oficial anunciado cuando se ha registrado en la oficina del Torneo.
- Stroke Play (Juego por Golpes): Cuando el trofeo del Campeonato es entregado al ganador, los resultados de la competición son anunciados oficialmente y la competición cerrada.